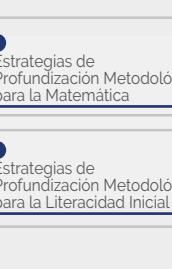


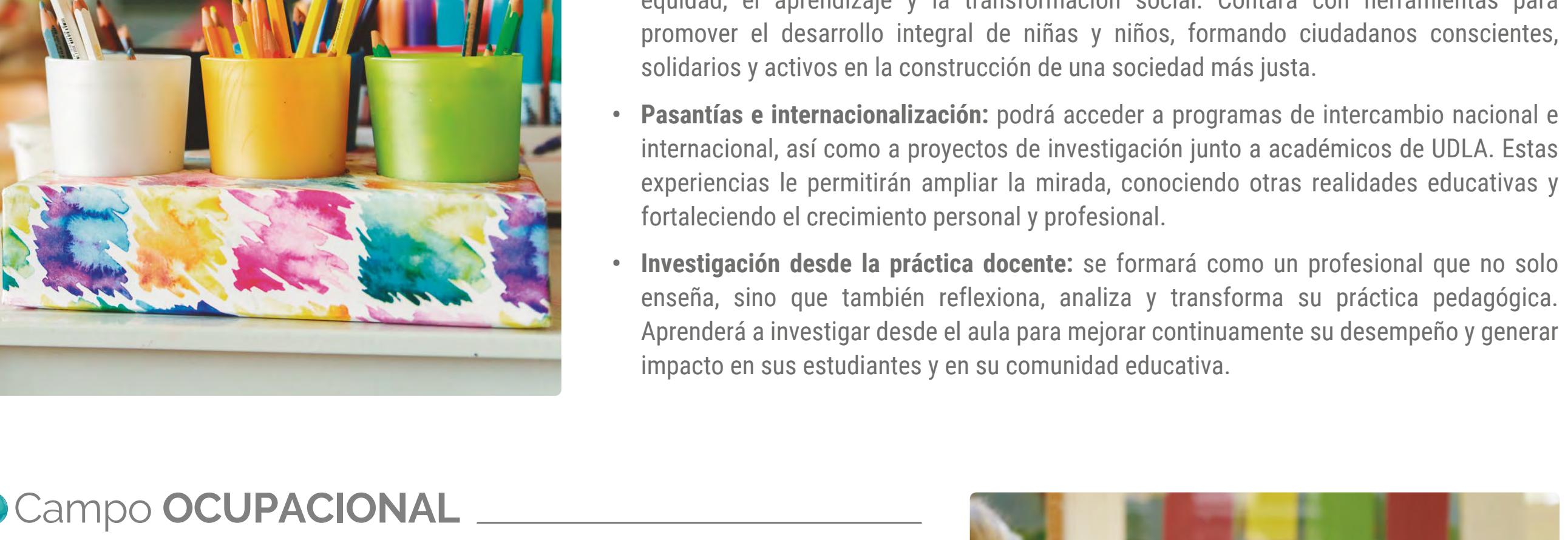

Facultad de Educación

5 años | **PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA ACREDITADA**
 DESDE DICIEMBRE 2025 HASTA DICIEMBRE 2030
 SEDE SANTIAGO / CAMPUS: SANTIAGO CENTRO
 JORNADA: DÍURNA Y VESPERTINA

PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA.
Diurno
MAZILLA CURRICULAR

● Mallas articuladas, flexibles y con foco en empleabilidad

La nueva trayectoria curricular de Universidad de Las Américas, ofrece mallas más flexibles y distintivas, a través de un sello formativo que promueve la adaptabilidad, el compromiso profesional y social, y una innovación transformadora, preparando a nuestros estudiantes para enfrentar los desafíos del mundo laboral y contribuir de manera efectiva al desarrollo de la sociedad.

Esta propuesta educativa integra aprendizajes como el pensamiento crítico, la innovación y la formación práctica. Alineado con estándares internacionales y con la misión institucional, fortalece la empleabilidad con experiencias aplicadas y asignaturas electivas que permiten personalizar la trayectoria académica, articular con postgrados y acceder a certificaciones y especialidades de alto valor profesional.


● Perfil de EGRESO RESUMEN

El titulado de la carrera de Pedagogía en Educación Básica con mención en Lenguaje o en Matemática de Universidad de Las Américas es un profesional con sólida formación pedagógica, disciplinar y didáctica, capacitado para diseñar e implementar procesos de enseñanza-aprendizaje inclusivos, innovadores y contextualizados, que promuevan el desarrollo integral de los estudiantes. Su conocimiento del currículum nacional y dominio actualizado de tecnologías educativas le permite integrar estrategias pertinentes, adaptadas a las trayectorias de niños y niñas de Educación Básica.

El sello formativo de Universidad de Las Américas promueve la adaptabilidad, el compromiso profesional y social y una innovación transformadora. Se espera que el profesor de Educación Básica de UDLA tenga un actuar ético, orientado por los principios de equidad, diversidad, inclusión, sustentabilidad y derechos humanos. Demuestre pensamiento crítico y actitud reflexiva, siendo un agente de cambio en comunidades escolares y territoriales.

Su formación profesional le permite desarrollar capacidades para planificar experiencias pedagógicas pertinentes, liderar ambientes educativos respetuosos y seguros, evaluar aprendizajes de forma integral y retroalimentar de manera efectiva. Integra herramientas digitales como recurso estratégico en la enseñanza y evaluación, junto a equipos interdisciplinarios. Además, se comunica funcionalmente en inglés y participa en iniciativas de investigación e innovación para fortalecer su ejercicio profesional.

El titulado de la carrera de Pedagogía en Educación Básica con mención en Lenguaje o en Matemática de Universidad de Las Américas podrá desempeñarse como docente generalista en las disciplinas del currículum de Educación Básica, así como especialista en Lenguaje o Matemática, según su mención, en establecimientos públicos o privados. También podrá ejercer en coordinación técnico-pedagógica, diseño de recursos pedagógicos, asesorías educativas o en el libre ejercicio profesional, contribuyendo a una educación equitativa y de calidad.


**Por qué estudiar
PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA**

en Universidad de Las Américas?

- Carrera acreditada por 5 años:** acreditación otorgada por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA Chile), que respalda la solidez del proyecto formativo y el compromiso con la calidad en la formación de profesores y profesoras de Educación Básica, preparados para enfrentar los desafíos del aula y del país.
- Aprender enseñando, formación práctica desde el inicio:** desde el primer año, el estudiante vivirá experiencias reales en aulas y comunidades escolares, combinadas con un fuerte acompañamiento en el campus. La práctica es progresiva, reflexiva y constantemente retroalimentada, asegurando un desarrollo profesional en contextos reales y significativos.
- Compromiso con la comunidad:** se formará como un docente comprometido con la equidad, el aprendizaje y la transformación social. Contará con herramientas para promover el desarrollo integral de niñas y niños, formando ciudadanos conscientes, solidarios y activos en la construcción de una sociedad más justa.
- Pasantías e internacionalización:** podrá acceder a programas de intercambio nacional e internacional, así como a proyectos de investigación junto a académicos de UDLA. Estas experiencias le permitirán ampliar la mirada, conociendo otras realidades educativas y fortaleciendo el crecimiento personal y profesional.
- Investigación desde la práctica docente:** se formará como un profesional que no solo enseña, sino que también reflexiona, analiza y transforma su práctica pedagógica. Aprenderá a investigar desde el aula para mejorar continuamente su desempeño y generar impacto en sus estudiantes y en su comunidad educativa.

● Campo OCUPACIONAL

El titulado de la carrera de Pedagogía en Educación Básica con mención en Lenguaje o en Matemática de Universidad de Las Américas podrá actuar en distintos ámbitos profesionales:

Docencia en aulas reales y transformadoras: podrá ejercer como profesor generalista, liderando el aprendizaje integral de las distintas áreas del currículum escolar o especializarse en su mención (Lenguaje o Matemática), aplicando estrategias didácticas específicas en escuelas públicas o privadas. Contará con las herramientas necesarias para adaptar su enseñanza a contextos diversos, desarrollando propuestas inclusivas, significativas y culturalmente pertinentes.

Coordinación y liderazgo pedagógico: su formación le permitirá liderar equipos de trabajo técnico-pedagógicos, impulsar proyectos interdisciplinarios y acompañar a otros docentes desde su especialidad. Con una visión integradora, podrá contribuir a la construcción de comunidades escolares que promuevan la diversidad y el aprendizaje profundo para todos los estudiantes.

Diseño de recursos y asesorías educativas: tendrá la capacidad de participar en la creación de materiales pedagógicos, instrumentos de evaluación, guías de aprendizaje y recursos digitales para mejorar la enseñanza en instituciones educativas, organismos públicos o proyectos educativos innovadores.

Emprendimiento y ejercicio profesional independiente: tendrá la posibilidad de ofrecer tutorías personalizadas, apoyo académico especializado y acompañamiento a estudiantes con necesidades específicas en Lenguaje o Matemática, diseñando recursos flexibles y ajustados a distintos perfiles y niveles.

Requisitos de ADMISIÓN

Según la Ley N°20.903, podrán matricularse aquellos estudiantes que cumplan al menos uno de los siguientes requisitos:

- Haber rendido la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) y obtener un puntaje promedio entre Competencia Lectora y Competencia Matemática 1 (M1) que lo ubique en el percentil 33* o superior.
- Tener un 20% superior de su establecimiento educacional.

*Para el Proceso de Admisión 2026, el puntaje promedio de pruebas obligatorias asociado al percentil 33 será de 543 o más puntos.

● Requisitos de ADMISIÓN

Según la Ley N°20.903, podrán matricularse aquellos estudiantes que cumplan al menos uno de los siguientes requisitos:

- Haber rendido la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) y obtener un puntaje promedio entre Competencia Lectora y Competencia Matemática 1 (M1) que lo ubique en el percentil 33* o superior.
- Tener un 20% superior de su establecimiento educacional.

*Para el Proceso de Admisión 2026, el puntaje promedio de pruebas obligatorias asociado al percentil 33 será de 543 o más puntos.

● Requisitos de ADMISIÓN

Según la Ley N°20.903, podrán matricularse aquellos estudiantes que cumplan al menos uno de los siguientes requisitos:

- Haber rendido la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) y obtener un puntaje promedio entre Competencia Lectora y Competencia Matemática 1 (M1) que lo ubique en el percentil 33* o superior.
- Tener un 20% superior de su establecimiento educacional.

*Para el Proceso de Admisión 2026, el puntaje promedio de pruebas obligatorias asociado al percentil 33 será de 543 o más puntos.

● Requisitos de ADMISIÓN

Según la Ley N°20.903, podrán matricularse aquellos estudiantes que cumplan al menos uno de los siguientes requisitos:

- Haber rendido la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) y obtener un puntaje promedio entre Competencia Lectora y Competencia Matemática 1 (M1) que lo ubique en el percentil 33* o superior.
- Tener un 20% superior de su establecimiento educacional.

*Para el Proceso de Admisión 2026, el puntaje promedio de pruebas obligatorias asociado al percentil 33 será de 543 o más puntos.

● Requisitos de ADMISIÓN

Según la Ley N°20.903, podrán matricularse aquellos estudiantes que cumplan al menos uno de los siguientes requisitos:

- Haber rendido la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) y obtener un puntaje promedio entre Competencia Lectora y Competencia Matemática 1 (M1) que lo ubique en el percentil 33* o superior.
- Tener un 20% superior de su establecimiento educacional.

*Para el Proceso de Admisión 2026, el puntaje promedio de pruebas obligatorias asociado al percentil 33 será de 543 o más puntos.

● Requisitos de ADMISIÓN

Según la Ley N°20.903, podrán matricularse aquellos estudiantes que cumplan al menos uno de los siguientes requisitos:

- Haber rendido la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) y obtener un puntaje promedio entre Competencia Lectora y Competencia Matemática 1 (M1) que lo ubique en el percentil 33* o superior.
- Tener un 20% superior de su establecimiento educacional.

*Para el Proceso de Admisión 2026, el puntaje promedio de pruebas obligatorias asociado al percentil 33 será de 543 o más puntos.

● Requisitos de ADMISIÓN

Según la Ley N°20.903, podrán matricularse aquellos estudiantes que cumplan al menos uno de los siguientes requisitos:

- Haber rendido la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) y obtener un puntaje promedio entre Competencia Lectora y Competencia Matemática 1 (M1) que lo ubique en el percentil 33* o superior.
- Tener un 20% superior de su establecimiento educacional.

*Para el Proceso de Admisión 2026, el puntaje promedio de pruebas obligatorias asociado al percentil 33 será de 543 o más puntos.

● Requisitos de ADMISIÓN

Según la Ley N°20.903, podrán matricularse aquellos estudiantes que cumplan al menos uno de los siguientes requisitos:

- Haber rendido la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) y obtener un puntaje promedio entre Competencia Lectora y Competencia Matemática 1 (M1) que lo ubique en el percentil 33* o superior.
- Tener un 20% superior de su establecimiento educacional.

*Para el Proceso de Admisión 2026, el puntaje promedio de pruebas obligatorias asociado al percentil 33 será de 543 o más puntos.

● Requisitos de ADMISIÓN

Según la Ley N°20.903, podrán matricularse aquellos estudiantes que cumplan al menos uno de los siguientes requisitos:

- Haber rendido la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) y obtener un puntaje promedio entre Competencia Lectora y Competencia Matemática 1 (M1) que lo ubique en el percentil 33* o superior.
- Tener un 20% superior de su establecimiento educacional.

*Para el Proceso de Admisión 2026, el puntaje promedio de pruebas obligatorias asociado al percentil 33 será de 543 o más puntos.

● Requisitos de ADMISIÓN

Según la Ley N°20.903, podrán matricularse aquellos estudiantes que cumplan al menos uno de los siguientes requisitos:

- Haber rendido la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) y obtener un puntaje promedio entre Competencia Lectora y Competencia Matemática 1 (M1) que lo ubique en el percentil 33* o superior.
- Tener un 20% superior de su establecimiento educacional.

*Para el Proceso de Admisión 2026, el puntaje promedio de pruebas obligatorias asociado al percentil 33 será de 543 o más puntos.

● Requisitos de ADMISIÓN

Según la Ley N°20.903, podrán matricularse aquellos estudiantes que cumplan al menos uno de los siguientes requisitos:

- Haber rendido la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) y obtener un puntaje promedio entre Competencia Lectora y Competencia Matemática 1 (M1) que lo ubique en el percentil 33* o superior.
- Tener un 20% superior de su establecimiento educacional.

*Para el Proceso de Admisión 2026, el puntaje promedio de pruebas obligatorias asociado al percentil 33 será de 543 o más puntos.

● Requisitos de ADMISIÓN

Según la Ley N°20.903, podrán matricularse aquellos estudiantes que cumplan al menos uno de los siguientes requisitos:

- Haber rendido la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) y obtener un puntaje promedio entre Competencia Lectora y Competencia Matemática 1 (M1) que lo ubique en el percentil 33* o superior.
- Tener un 20% superior de su establecimiento educacional.

*Para el Proceso de Admisión 2026, el puntaje promedio de pruebas obligatorias asociado al percentil 33 será de 543 o más puntos.

● Requisitos de ADMISIÓN

Según la Ley N°20.903, podrán matricularse aquellos estudiantes que cumplan al menos uno de los siguientes requisitos:

- Haber rendido la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) y obtener un puntaje promedio entre Competencia Lectora y Competencia Matemática 1 (M1) que lo ubique en el percentil 33* o superior.
- Tener un 20% superior de su establecimiento educacional.

*Para el Proceso de Admisión 2026, el puntaje promedio de pruebas obligatorias asociado al percentil 33 será de 543 o más puntos.

● Requisitos de ADMISIÓN

Según la Ley N°20.903, podrán matricularse aquellos estudiantes que cumplan al menos uno de los siguientes requisitos:

- Haber rendido la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) y obtener un puntaje promedio entre Competencia Lectora y Competencia Matemática 1 (M1) que lo ubique en el percentil 33* o superior.
- Tener un 20% superior de su establecimiento educacional.

*Para el Proceso de Admisión 2026, el puntaje promedio de pruebas obligatorias asociado al percentil 33 será de 543 o más puntos.

● Requisitos de ADMISIÓN

Según la Ley N°20.903, podrán matricularse aquellos estudiantes que cumplan al menos uno de los siguientes requisitos:

- Haber rendido la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) y obtener un puntaje promedio entre Competencia Lectora y Competencia Matemática 1 (M1) que lo ubique en el percentil 33* o superior.
- Tener un 20% superior de su establecimiento educacional.

*Para el Proceso de Admisión 2026, el puntaje promedio de pruebas obligatorias asociado al percentil 33 será de 543 o más puntos.

● Requisitos de ADMISIÓN

Según la Ley N°20.903, podrán matricularse aquellos estudiantes que cumplan al menos uno de los siguientes requisitos:

- Haber rendido la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) y obtener un puntaje promedio entre Competencia Lectora y Competencia Matemática 1 (M1) que lo ubique en el percentil 33* o superior.
- Tener un 20% superior de su establecimiento educacional.

*Para el Proceso de Admisión 2026, el puntaje promedio de pruebas obligatorias asociado al percentil